



Para despachos de oficio quatro
**SELLO CUARTO. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.**

primero de febrero del año pasado mil ochocientos y catorce, como consta de los autos formados en su virtud: los existen en el día D. Joaquín Urdía del Yunque Regidor perpetuo, D. Ant. Moreno fiscal, D. Josef María, D. Pedro Sánchez Almodovar Diputados del Consejo, y D. Apasio Martínez (exaltado teniente) Correal Retirado D. Pedro Indio, y D. Sebastian Torrealba Juana: D. Juan de madre y grande su madre, que para tanto se acordó el decirse cumplimiento a la R. C. de 17 de mayo de 1783, se ordenó a estos jura que concurran en el día de mañana a las diez horas de la mañana en la Audiencia de su madre, para la inducción en que se halla la lista capitales, para ser repuestas en sus respectivos oficios como se previene en la R. C. de 17 de mayo de 1783 de julio último; apercibiéndose a los que no comparecieren que les pasara el proceso de fuerza mayor, cuya citación practicara el Aguacil Portero, ya los individuos que en la actualidad componen el Ayuntamiento para que asistan a la repuesta de aque-

